



Obligaciones de los participantes en el Programa de Vales Basados en Proyectos

Este formulario está diseñado para ayudarlo a comprender sus obligaciones en virtud de la Sección 8 del Programa de Vales Basados en Proyectos (PBV). Estas obligaciones se aplican a todos los miembros de su hogar. Si no cumple con estas obligaciones, puede perder su Subsidio de Vivienda.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Debe hacer lo siguiente:

- Garantizar que toda la información proporcionada a la Autoridad de Vivienda de Oakland (OHA, por sus siglas en inglés) sea veraz y completa.
- Proporcionar toda la información que solicite la OHA sobre los ingresos y bienes del hogar.
- Firmar y presentar formularios de consentimiento que permitan a la OHA obtener información sobre ingresos, bienes y seguridad social.
- Revelar y verificar los números del seguro social de todos los miembros del hogar cuando se solicite.
- Proporcionar pruebas de ciudadanía o estado de inmigración.
- Proporcionar toda la información adicional necesaria para administrar la asistencia del programa.

INGRESOS DEL HOGAR

Debe hacer lo siguiente:

- Comunicar por escrito la información financiera completa de cada miembro del hogar en todas las reevaluaciones anuales y provisionales.
- Comunicar todos los ingresos, incluidos, entre otros, los procedentes del trabajo, la asistencia social, el seguro social, la manutención de los hijos y todos los bienes, como cuentas bancarias, vehículos, propiedades, etcétera.
- *Si no declara todos los ingresos y bienes del hogar, podría perder el Subsidio de Vivienda y tener que devolverlo a la OHA.*

MIEMBROS DE LA FAMILIA

Debe hacer lo siguiente:

- Solicitar la aprobación de la OHA y del arrendador antes de permitir que cualquier persona (incluidos familiares, hijos de acogida y ayudantes cama adentro) viva con usted.
- Notificar por escrito a la OHA el nacimiento, la adopción o la custodia judicial de un niño en un plazo de dos semanas a partir del evento.
- Informar a la OHA por escrito si algún miembro del hogar se ha mudado o se ausentará de la unidad en un plazo de dos semanas a partir de su partida.

NORMAS DE CALIDAD DE LA VIVIENDA (HQS)

Debe hacer lo siguiente:

- Permitir a la OHA o a su agencia asociada inspeccionar su unidad en momentos razonables y tras un aviso razonable.
- Mantener la unidad en buen estado. Esto incluye el pago de cualquier servicio público que sea responsabilidad suya, y el suministro y mantenimiento de cualquier electrodoméstico que haya acordado proporcionar.
- Reparar de forma oportuna cualquier daño causado por usted, cualquier miembro de su hogar o sus invitados.

CONTRATO DE ALQUILER

Debe hacer lo siguiente:

- Usar su unidad principalmente como residencia.
- Obtener la aprobación de la OHA y del propietario antes de abrir un negocio en su unidad.

No debe hacer lo siguiente:

- Cometer infracciones graves o reiteradas del contrato de alquiler, como no pagar puntualmente su parte del alquiler todos los meses.
- Pagar al propietario más de la parte que te corresponde del alquiler.
- Subarrendar/alquilar parte de su unidad o su unidad entera a otra persona.
- Tener más de una residencia.

MUDANZA Y AVISO

Antes de poder mudarse con la asistencia continuada del programa, debe residir en su unidad al menos dos años.

La familia puede rescindir el contrato de arrendamiento en cualquier momento después de los dos primeros años de ocupación.

Debe hacer lo siguiente:

- **Notificar previamente por escrito al propietario de conformidad con el contrato de arrendamiento y proporcionar una copia de dicha notificación a la OHA. Si la familia desea mudarse con la asistencia basada en el inquilino, y la asistencia no está disponible al momento de la rescisión del contrato de arrendamiento, la OHA puede, dependiendo de la disponibilidad de fondos, colocar a la familia en una lista de espera para recibir la próxima oportunidad disponible para la asistencia de alquiler basada en el inquilino.**
- Si rescinde el contrato de arrendamiento asistido por vales basados en proyectos (PBV, por sus siglas en inglés) antes de que transcurran dos años, la familia renuncia a la posibilidad de seguir recibiendo la asistencia basada en el inquilino.

DESALOJO

- Proporcione a la OHA una copia de cualquier notificación de desalojo que reciba en un plazo de cinco días.

FRAUDE Y ACTIVIDAD DELICTIVA

Ni usted ni ningún miembro de su hogar deben hacer lo siguiente:

- Cometer un solo acto o un patrón de acciones que constituyan una declaración falsa, omisión u ocultación de un hecho sustancial que se considerará abuso y/o fraude del programa.
- Participar en actividades delictivas violentas o relacionadas con las drogas, u otras actividades delictivas que amenacen la salud, la seguridad o el derecho al disfrute pacífico de las instalaciones de las personas que vivan cerca de usted.
- Participar en un comportamiento abusivo o violento hacia el personal de la OHA o cualquier representante que actúe en nombre de la OHA, o amenazas con un comportamiento de este tipo.
- Recibir más de una forma de asistencia para la vivienda para la misma unidad o diferentes unidades al mismo tiempo.

Firma del cabeza de familia	fecha	Firma de otro adulto	fecha
Firma de otro adulto	fecha	Firma de otro adulto	fecha

Este formulario es un resumen del Plan Administrativo de la OHA y de las regulaciones del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) aplicables.

Si tiene alguna pregunta o no entiende algo de este formulario, pida ayuda a su representante.

Revisado y actualizado: 10/2023 | Las versiones anteriores son obsoletas